

Regulación Financiera: Actualización Semanal

Salvador Bekiaropoulos, Matías Cabrera, Arturo Fraile, Hamza Jebari, Salvador Portillo, Ana Rubio, Victoria Santillana, Pilar Soler

31 de octubre 2019

Lo más destacado

1. EBA publica una opinión sobre la implementación de la DGSD para fortalecer la protección al depositante
2. EBA publica informe sobre la provisión de servicios bancarios y de pagos transfronterizos
3. ESMA publica varios comunicados relacionados con el *brexít*
4. SRB publica su programa de trabajo para el 2020
5. Agencias de EE.UU. publican regla final ajustando los requisitos de planes de resolución

GLOBAL

- **FATF actualiza metodología para el cumplimiento de recomendaciones de sistemas de AML/CFT**

[Foco en:](#) i) un marco efectivo para proteger el sistema financiero de abusos, y ii) cumplir con los requisitos técnicos del FATF para combatir la proliferación del lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

EUROPA

- **EBA publica opinión sobre la implementación de la DGSD**

[Propone](#) cambios en la Directiva Europea de Fondos de Garantía para fortalecer la protección e información de los depositantes, mejorar la estabilidad financiera y reforzar la efectividad de los fondos de garantía.

- **EBA publica un informe sobre la prestación de servicios bancarios y de pagos transfronterizos**

Por obstáculos en la prestación de estos servicios [transfronterizos](#), propone armonizar la protección de consumidores, los requisitos AML/CFT, y la actualización de comunicaciones sobre prestaciones transfronterizas.

- **ESMA publica una serie de comunicados relacionados con el *brexít***

i) Por la [extensión](#) bajo el Art.50, todos los comunicados anteriores sobre la preparación para un *no-deal* deben considerar un plazo del 31 ene 2020. ii) Tras las últimas novedades del *brexít*, publicará información del régimen del [internalizador sistemático](#), y la evaluación trimestral de liquidez de bonos, el 8 nov.

- **SRB publica su programa de trabajo de 2020**

Centrado en fortalecer la [resolvabilidad](#) de los bancos, fomentar un marco de resolución robusto, llevar adelante una gestión de crisis eficaz, seguir aumentando el fondo de resolución, y mejorar la eficiencia.

REINO UNIDO

- **FCA publica estándares finales sobre autenticación reforzada de clientes (SCA)**

[Norma final](#) sobre SCA y estándares de comunicación seguros y abiertos, que aplicarán en caso de un *brexit* sin acuerdo. Estos estándares proporcionan certeza para entidades y mantienen la protección al consumidor.

- **HM Treasury publica programa legislativo para servicios financieros acorde a la ley de salida de la UE**

Busca: i) que el Reino Unido tenga un [régimen regulador](#) de servicios financieros operativo cuando abandone la UE, y ii) prevenir o mitigar cualquier fallo en funcionamiento de la legislación tras la salida.

ESTADOS UNIDOS

- **Agencias publican regla final sobre requisitos de planes de resolución**

[Mantiene](#) todos los elementos de los planes de resolución en los bancos más grandes, reduciendo algunos requisitos en los bancos más pequeños. Efectiva: 60 días tras publicación en Registro Federal.

- **Agencias consultan sobre la norma para modificar los márgenes de swap**

No requeriría que entidades de *swap* mantengan [margen inicial](#) para *swaps* no compensados con filiales, manteniéndose la variación del margen para *swaps* entre empresas asociadas. Plazo: 30 días desde publicación en Registro Federal.

- **Agencias emiten norma final que simplifica el cálculo de capital para bancos comunitarios**

Permite a bancos [comunitarios](#) adoptar un ratio de apalancamiento simplificado para medir la adecuación del capital. Aplica a bancos comunitarios con menos de \$10 mil millones de activos consolidados globales.

- **Agencias emiten consulta sobre información reportada para determinados préstamos**

Siguiendo las recomendaciones de la GAO (*Government Accountability Office*), pide [comentarios](#) para modificar los datos reportados sobre préstamos a pequeñas empresas y explotaciones agrícolas, a fin de reflejar mejor esta información y evaluar medidas a tomar.

Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Artículo](#). *Nueva Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario: de la teoría a la práctica*. Junio 2019.
- [Artículo](#). *Préstamos morosos: ¿cuántas provisiones son suficientes?*. Agosto 2019.
- [Artículo](#). *Cambio climático: Tempus Fugit*. Septiembre 2019.

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#).

AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

Este informe ha sido elaborado por:

Jefa de Regulación Financiera
Ana Rubio
arubiog@bbva.com

Arturo Fraile
arturo.fraile@bbva.com

Victoria Santillana
mvictoria.santillana@bbva.com

Matías Daniel Cabrera
matiasdaniel.cabrera@bbva.com

Pilar Soler
pilar.soler.vaquer@bbva.com

Salvador Bekiaropoulos Donate
salvador.bekiaropoulos@bbva.com
Salvador Portillo
salvador.portillo@bbva.com

Hamza Jebari Serroukh
hamza.jebari@bbva.com